

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Noviembre Treinta (30) De Dos Mil Veintiuno (2021).

De conformidad al memorial que antecede, ACEPTASE la renuncia de PODER que presenta la doctora KELLY JOHANA CASTILLA RAMÍREZ respecto al poder a ella conferido, por los señores herederos HUMBERTO RAMÍREZ CASTILLO, ELSA BEATRIZ RAMÍREZ CASTILLO, RUBIRA RAMÍREZ CASTILLO, BETTY PETRONA RAMÍREZ CASTILLO y YAMILE RAMÍREZ CASTILLO, en el presente proceso de SUCESION, lo anterior es procedente toda vez que se le dio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otra parte, revisando el expediente se aprecia, que el término de suspensión de la partición decretado en auto datado 9 de Octubre de 2020, feneció, por lo que procedente es, levantar el mismo y en consecuencia disponer, se dé cumplimiento a lo ordenado en providencia adiada 07 de Junio de 2018, esto es, que la auxiliar de la justicia designada, rehaga el trabajo de partición a ella encomendado, con observancia plena de lo indicado en el citado proveído, actuación que deberá desplegar, en el término de los quince (15) días siguientes al recibido de la comunicación que para el efecto se emita por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. SUCESION
RADICADO: 2013-00309-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9c5ce16f11b022c191c328659948da72a7ac8b85c477ed808cf27679713dbcf

Documento generado en 30/11/2021 02:23:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>